

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO**

1476.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº. 2576 , de 24 de junio de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

Vistas la propuestas de resoluciones realizadas por el órgano gestor, Proyecto Melilla S.A., para la Convocatoria del Régimen para la Contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillenses, año 2013, con objeto de que se proceda a la concesión de la subvención pública, resulta:

ANTECEDENTES

Primero.- Se publican las Bases Reguladoras para la Contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillenses el BOME Núm. 5084 de fecha 06/12/2013.

Segundo.- Que se publica la Convocatoria del Régimen para la Contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillenses, año 2013 en el BOME Núm. 5087 de fecha 17/12/2013. Cuyo plazo único de presentación de solicitudes abarca desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el día 31/01/2014.

Tercero.- Que se amplía el plazo de entrega de solicitudes hasta el día 17/02/2014 publicada en el BOME Núm. 5099 de fecha 28/01/2014

Cuarto.- Que terminado el plazo establecido, los beneficiarios presentan los expedientes de solicitudes de Ayudas para la Contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillenses con fecha y numero de registro señalado en el Anexo I.

Quinto.- Estudiados los expedientes revisados se procede a elaborar la propuesta provisional, que se comunica a los beneficiarios concediéndoles un plazo de 10 días para presentar los documentos y alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Sexto.- Que durante dicho plazo se presentan alegaciones a la propuesta provisional que son resueltas por el órgano gestor.

Séptimo.- Que una vez estudiadas las alegaciones presentadas se procede a elaborar las propuestas de resolución definitiva que se eleva a la Comisión de Evaluación reunida en fecha 19/06/2014.

RESULTANDO

Primero.- Que los peticionarios solicitan Ayuda conforme a lo determinado en la norma citada.

Segundo.- Que por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, como órgano colegiado para la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria del Régimen para la Contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillenses, evalúa la petición formulada con el resultado FAVORABLE conforme al Anexo I.

Tercero.- Que se ha comunicado a los interesados la propuesta de resolución provisional, comunicándole el plazo de 10 días naturales para su aceptación expresa o para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Que en el plazo indicado en el punto 3º, presentan alegaciones que son leídas y analizadas, para poder formular la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con lo especificado en el punto 3º de los fundamentos, conforme al Anexo III.

Cinco.- Que con fecha 09/06/2014, se realiza la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor.

FUNDAMENTOS

Primero.- Es órgano competente para resolver el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad a lo establecido en el art. 15.1 de las bases reguladoras, así como lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y Gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A (BOME núm. 4399 de 15 de mayo de 2007).

Segundo.- Que se cumplen en los expedientes de solicitudes las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.

Tercero.- Que la financiación del proyecto es con cargo a la partida presupuestaria 2013 02/24102/63900, ejecutándose a través de la sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A., mediante la encomienda de gestión, a tenor de lo señalado en el Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A.